



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 300/2018**  
Bahía Blanca, 9 AGO 2018

**VISTO**

El contenido de la RES. CSU 512/10. Reglamento de concurso de asistentes y ayudantes y su modificatoria Res CSU 309/16.

El contenido de la Res CSU 546/16. Licenciatura en Enfermería. Nuevo plan de estudios 2017.

**Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de reestructurar cargos para la materia Gestión y Organización de Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios (código 20094), plan 2017, con 207 horas cátedra de la carrera de Licenciatura en Enfermería;

Que la docente Lic. Mg. Brenda Di Giacomo renuncia al cargo de Asistente de docencia, dedicación simple, de la materia Práctica Profesional Supervisada (código 20035), plan 2008, por acceder a un cargo con mayor dedicación;

Que los docentes de la materia Práctica Final Supervisada (código 20035), plan 2008, se harán cargo de la materia Práctica Integrada II (código 20096), plan 2017;

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 512/10 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 1º de agosto;

**Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

CANT.	CARGO	Dedicación	Asignatura	Carrera
1	Ayudante (Nº planta 21028404)	Simple	Gestión y Organización de los Servicios Hospitalarios y Comunitarios y Práctica Integrada II	Licenciatura en Enfermería

ARTICULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Analía Ocampo	Lic. José Luis D'Arretta
Lic. Mg. Silvia Stepanosky	Lic. Fernando Coronel
Lic. Andrea Lattanzi	Lic. Noelia Di Sanzo

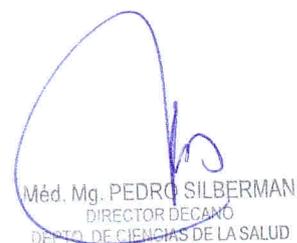
ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

- Veedor por el claustro Profesores: Lic. Idina Steel
- Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Carolina Torri
- Veedor por el claustro de Alumnos: Julieta Magnani

ARTICULO 4º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 5º: Regístrese, dése a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.

  
Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
Méd. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD